



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 27131

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL

RECOLETA,

VISTOS:



- Presentación del interesado Ing. № 40222, de fecha 28 julio del 2023.
- 2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 31 de julio del 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3. Duplicado de Posesión Efectiva, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4. Cesión de Derechos de Patente Comercial, firmada ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, el 13 de Julio de
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento Nº 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. AUTORÍZASE la transferencia de la patente Rol № 2-721121, a nombre de MARIA TERESA GUTIERREZ ULLOA, Rut: 8.955.729-1, que autoriza el giro "FERRETERIA Y REPUESTOS" con domicilio AV. ZAPADORES Nº 1054, Rol 6014-017, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del contribuyente FERRETERIA GUTIERREZ LIMITADA, Rut. 77.697.364-5, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. № 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominada, Cesión de Derechos de Patente Comercial, firmada ante Notario Público Juan Luis Saíz del Campo, el 13 de julio de 2022.
- 2. Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5. EL Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

MUNICIPAL LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRÉTARIA MUNICIPAL

LCQ/DVM/sma 08/08/2023

AD DA

SECRETARI

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2106146





/MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

AD DA

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRAC